

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE POTENCIA HP  
\*\*\*\*\* 130

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN  
482022000408889

VE FECHA IMPORT. PUERTAS  
| 30/06/2022 4

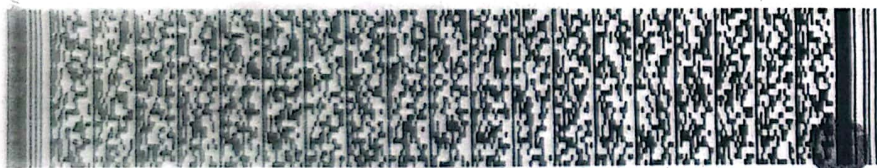
LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

\*\*\*\*\*

FECHA MATRÍCULA FECHA EXP. LIC. TTO. FECHA VENCIMIENTO  
30/01/2023 30/01/2023 \*\*\*\*\*

ORGANISMO DE TRÁNSITO

SDM - BOGOTA D.C.



LT03005921543



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE TRANSPORTE



LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10028297314

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
JQV221	RENAULT	NUEVO MASTER	2022
CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO	OFICIAL
2.299	BLANCO GLACIAL		
CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
MICROBUS	CERRADA	DIESEL	16
NÚMERO DE MOTOR		REG VIN	
M9TC678C032357		N 93YF62009NJ988742	
NÚMERO DE SERIE		REG NÚMERO DE CHASIS	REG
*****		N 93YF62009NJ988742	N

PROPIETARIO: APELLIDQ(S) Y NOMBRE(S)  
BOGOTA DISTRITO CAPITAL

IDENTIFICACIÓN  
NIT 899999061

# SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO



FECHA DE EXPEDICIÓN: AÑO 2022 MES 10 DÍA 26  
 VIGENCIA DE: AÑO 2022 MES 10 DÍA 27 HASTA LAS 23:59 HORAS DEL 2023 MES 10 DÍA 26

Nº DE PÓLIZA: 84056711 - 606084652  
 PLACA Nº: JQV221  
 CLASE DE VEHICULO: OFICIALES ESPECIALES  
 SERVICIO: OFICIAL  
 CILINDRAJE/VATIOS: 2299  
 MODELO: 2022

PASAJEROS: 16  
 MARCA: RENAULT  
 LÍNEA VEHICULO: NUEVO MASTER MINIBUS  
 CARROCERÍA: CERRADA

Nº MOTOR: M9TC678C032357  
 Nº CHASIS ó Nº. SERIE: 93YF62009NJ988742  
 Nº. VIN: 93YF62009NJ988742  
 CAPACIDAD TOR.: 0,00

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR: SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA  
 TELÉFONO DEL TOMADOR: 3125282290  
 TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR: NIT  
 Nº. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR: 899999061  
 CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR: BOGOTÁ D.C.

CÓDIGO DE ASEGURADORA: 1317  
 CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA: 14  
 CLAVE PRODUCTOR: 80001146  
 Nº. FORMULARIO: 84056711  
 CIUDAD EXPEDICIÓN: 11001

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT	AMPAROS POR VICTIMA	HASTA
42	\$ 682.100	\$ 354.600	\$ 2.100	A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	800
				B. INCAPACIDAD PERMANENTE	180
				C. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750
				D. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VÍCTIMAS	10

TOTAL A PAGAR: \$ 1.038.800

SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES

FIRMA AUTORIZADA:



Te respalda en caso de que presentes un accidente de tránsito y ocasiones daños materiales a otros.

Consulta más información con el aliado con quien adquierste este SOAT o ingresa en: [www.segurotercero.com](http://www.segurotercero.com)

**Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:**

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recibo por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

**En caso de accidente de tránsito:**

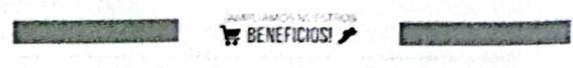
- Si alguien resultó herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

**Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos**

- Con el fin de evitar duplicidad de amparos, si en la expedición del seguro obligatorio la aseguradora evidencia que actualmente existe una póliza vigente cargada en el RUNT, la vigencia de la póliza que se está expediendo se modificará de tal forma que inicie vigencia a partir del vencimiento de la póliza que ya se encuentra registrada en el RUNT.

**Habeas data**

Seguros Mundial es el responsable del tratamiento de sus Datos Personales, los cuales son recolectados para la prestación de los servicios inherentes a la suscripción del contrato de seguro y para las finalidades disueltas en la Política de Tratamiento de Datos Personales, la cual puede ser consultada en: [www.segurosmondial.com.co/legal/](http://www.segurosmondial.com.co/legal/). Dentro de Política encontrará los derechos que le asisten como titular de sus datos y las maneras que tiene para ejercerlos. Recuerde que no está en obligación de otorgar sus datos personales sensibles, o los relacionados a niños, niñas y adolescentes.



Con la compra y/o renovación de tu SOAT eres parte del Club Tu Beneficio Mundial, donde obtendrás descuentos y promociones de manera limitada, en diferentes establecimientos de comercio a nivel nacional. [registro.tubeneficiomundial.com](http://registro.tubeneficiomundial.com)

Solo tienes que registrarte y en el email recibirás un correo de forma automática, ábrelo y haz click en el botón [www.tubeneficiomundial.com](http://www.tubeneficiomundial.com) para disfrutarlos.

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA  
 Date: 2022.11.24 09:11:45 -05:00

**RENAULT**  
Passion for life

RENAULT SOCIEDAD DE FABRICACIÓN DE AUTOMÓTORES S.A.S.  
PRODUCTOR - IMPORTADOR - EXPORTADOR  
Oficina Central Planta: Cra. 49 # 39  
Sur-100 Tel: 2760022  
Fax: 3322844. Envigado - Antioquia  
Almacén Central de Repuestos. Auto.  
Bogotá-Medellin Km 8.5 Vía La Vega  
Fax: 6022880. Tel: 6022829. Tenjo -  
Cundinamarca. NIT: 860025792-3

CIUDAD	FECHA
R-99-PN	septiembre 29 De 2022 12:30

Factura Electronica de Venta No: 244132534
---

Clase de Documento  
SOF-Factura Venta Vehículo

Documento de Referencia.  
0244132534

SEÑORES: BOGOTA DISTRITO CAPITAL	LICITACION	Figura: NES
DIRECCIÓN: Av Calle 26 No 57-83 Torre 7 piso 1		
NIT: 899999061-9	CIUDAD: BOGOTÁ	
DESTINATARIO: AUTO STOK S.A.S/CRA 57R SUR # 67-62//COLOMBIA		

MARCA	CLASE	MOTOR	MODELO	PAIS	COLOR	V.N.
Renault	MICROBUS	2299 CC	2022	Colombia	BLANCO GLACIAL	SI
CAPACIDAD PASAJEROS	SERVICIO	NUMERO CHASIS/VIN	NÚMERO MOTOR	NÚMERO CABINA	NÚMERO PEDIDO	
	PAR-OFI-PUB	93YF62009NJ988742	M9TC678C032357	08000101	0006775703	

DESCRIPCIÓN  
VEHÍCULO NUEVA MASTER PLUS  
LÍNEA RUNT: NUEVO MASTER MINIBUS / CARROCERÍA: CERRADA  
LÍNEA MATRÍCULA: NUEVA MASTER PLUS

PRECIO DE VENTA SIN IMPUESTO \$	153.559.663,00
DESCUENTO EFECTIVO \$	0,00
BASE LIQUIDACION I.V.A. \$	153.559.663,00
16,00 % I.V.A.	29.176.336,00
0,00 % I.C.	0,00
<b>VALOR TOTAL \$</b>	<b>182.735.999,00</b>

SON: CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS COLOMBIANOS

Normatividad de Protección al Consumidor: Ley 1480 de 2011 (Art 5° entre otros, y el Capítulo I del Título I ?De las Garantías?). Título II de la Circular Única expedida por la Superintendencia de Industria y Comercio. Cantidad de pasajeros se refiere a la cantidad de puestos máxima, incluyendo al conductor.

Medio de Pago: Acuerdo mutuo  
FORMA PAGO: Credito

ENTREGA: EL COMPRADOR RECIBE A SATISFACCIÓN

Este documento es una factura electrónica, que cumple con las obligaciones descritas en las leyes 1819 de 2016 y 1943 de 2018. Está firmada digitalmente con el estándar internacional XAdES-EPES, haciendo uso de un certificado digital emitido a nombre de un cargo de representación de Renault Sofasa S.A.S emitido por una Autoridad de Certificación abierta autorizada por la ONAC - Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (Según Ley 527 de 1999 y el Decreto modificatorio 333 de 2015).

CCE OC 95353 FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUMAPAZ



FIRMA Y SELLO RENAULT SOFASA S.A.S.

RESPONSABLE DE IVA, AUTORETENEDOR SEGÚN RESOLUCIÓN 6513 DE JULIO 6 DE 2010. GRAN CONTRIBUYENTE RES 9061 DICIEMBRE 10/2020. AGENTE RETENEDOR DE IVA E ICA.

NOTA ACLARATORIA: La DIAN mediante resolución No. 04674 de 02 de Mayo de 2007, renovó por (5) años la autorización como Usuariu Aduanero Permanente a Renault Sociedad de Fabricación de Automotores S.A.S. SOFASA NIT 860.025.792-3. Certificamos que las mercancías consignadas en esta factura, de origen extranjero, surtieron el debido proceso de nacionalización y pago de los tributos aduaneros correspondientes.

Autorización Numeración de Facturación Electrónica DIAN: 18764026949379 del 24/11/2021 al 24/11/2023

CUFE: 93184d6702f9192fc4aa98702b134ac35b681d00899ef087aab4452ee44fc0e5feaaa1f62f74bac0e07113beaa38ccf7

| Autorización Numeración de Facturación Electrónica DIAN: 18764021523905 del 21/11/2021 al 21/11/2023 Autoriza del 244087850 al 244999999.

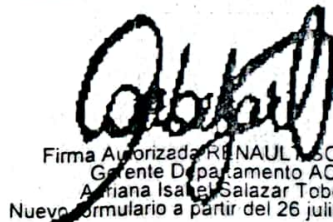
RENAULT SOCIEDAD DE FABRICACIÓN DE AUTOMOTORES S.A.S.  
 Planta de Producción | Carrera 49 # 39 Sur - 100 Envigado, Antioquia | Conmutador + 57 (4) 276 00 22  
 Oficinas RENAULT-Sofasa en Bogotá | Sede Plan Rombo | Carrera 69 N°258 - 44 Oficina 510 - Bogotá  
 Almacén Central de Repuestos. Autopista Bogotá-Medellín Km 8.5 Vía LaVega-Tenjo  
 www.renault.com.co

**CERTIFICADO INDIVIDUAL DE ADUANAS  
 VEHICULO IMPORTADO POR RENAULT SOFASA S.A.S EN REGIMEN IMPORTACION  
 DEFINITIVA PARA EL CONSUMO**

CIUDAD Envigado		FECHA (Día Mes Año) 23 09 2022		CERTIFICADO DE ENDEBENAMIENTOS 0000864384			
SEÑOR JEFE INSPECCIÓN TRANSITO: CERTIFICAMOS QUE CON LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS, SE REALIZÓ LA IMPORTACIÓN Y SE AUTORIZÓ EL LEVANTE DEL VEHÍCULO CUYAS CARACTERÍSTICAS SE DETALLAN:							
No ACEPTACIÓN DEC. IMP. 482022000408889		FECHA ACEPTACIÓN DEC. IMP. 30 06 2022		LEVANTE DEC. IMP. 482022000383335		LEVANTE DEC. IMP. 11 07 2022	
CLASE MICROBUS	MARCA RENAULT	LINEA NUEVO MASTER MINIBUS		LINEA MATRICULA/VARIANTE NUEVA MASTER PLUS		COLOR BLANCO GLACIAL.	
MODELO 2022	No MOTOR M9TC678C032357	No. CHASIS / VIN 93YF62009NJ988742		CAPACIDAD PASAJEROS 16	CILINDRAJE (C.C.) 2299	PESO BR. (KM) 3750.0	No. CABINA/SERIE 08000101
<b>ESTE CERTIFICADO INDIVIDUAL DE ADUANAS SE EXPIDE PARA EFECTOS DE LA MATRICULA O REGISTRO INICIAL DE VEHICULOS ANTE LAS AUTORIDADES DE TRANSITO SEGUN RES. MINTRANSPORTE 12379 DEL 2012 Y RES. DIAN 013292 DEL 04/12/2009</b>							

NOTA: RENAULT SOFASA certifica que este vehiculo cumple con la reglamentación exigida por los Ministerios del Medio Ambiente y Transporte, frente a los niveles de emisión por escape. VER CALCOMANIA ADHERIDA EN TAPA INTERIOR MOTOR. En CAPACIDAD PASAJEROS se incluye el conductor, según Res. 12379 de 2012 del Ministerio de Transporte. Información y Contactos: Dpto de Comercio Exterior (4) 335 96 07 - (4) 335 91 44.

CERTIFICADO PRUEBA DINÁMICA CEPD22497	FICHA TÉCNICAS HOMOLOGACIÓN TPP19484 TPP20333
--	--

  
 Firma Autorizada RENAULT SOFASA  
 Gerente Departamento ACT  
 Mariana Isabella Salazar Tobon  
 Nuevo formulario a partir del 26 julio de 2016



**CERTIFICADO DE EMISIÓN DE GASES**

RENAULT SOFASA S.A.S.  
 NIT: 860.025.792-3  
 Carrera 49 No 39 Sur - 100 PBX: 2760022 FAX: 3324329  
 Envigado, Antioquia - Colombia

Certificado de las emisiones contaminantes de las fuentes móviles  
 No 0000864384

De conformidad con lo establecido en la Resolución 910 de junio 5 de 2008 del Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial, SOFASA certifica que el vehiculo descrito cumple con los niveles máximos permisibles para prueba estática de emisión de gases (aceleración libre): bajo las condiciones de reglaje del motor indicadas en el autodeshivo de Puesta a Punto Motor ubicado en la cabina del vehiculo

DATOS DEL VEHÍCULO				
Marca RENAULT	Línea NUEVO MASTER MINIBUS	Clase MICROBUS	Modelo 2022	Cilindrada (C.C) 2299
VIN 93YF62009NJ988742			Número de motor M9TC678C032357	

Límites máximos de emisión permisibles para fuentes móviles en prueba estática

**Vehículo DIESEL**

AÑO MODELO	OPACIDAD %
2008 / 2009	35
2010 y posteriores	28

**Vehículos a GASOLINA**

AÑO MODELO	CO%	HC (ppm)
2008 / 2009	1.0	200
2010 y posteriores	0.8	160

Fecha de la prueba por modelo (DD/MM/AAAA): 09/09/2009

**SOFASA**



ENVIGADO, Septiembre 29 de 2022

Señores

DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTES

**Asunto: CONFIRMACION FACTURA**

Les informamos que debido a que la grabación de los números de motor de los vehículos RENAULT importados, se está haciendo con un sistema láser, la grabación no representa una profundidad suficiente, como para que salga una impronta de la manera tradicional.

Con la presente, estamos confirmando a ustedes la factura número 244132534, del Septiembre 29 de 2022, correspondiente al vehículo de las siguiente características:

MODELO	NUEVA MASTER PLUS
LINEA RUNT	NUEVO MASTER MINIBUS
CHASIS/SERIAL/VIN	93YF62009NJ988742
MOTOR	M9TC678C032357
TIPO	MICROBUS
COLOR	BLANCO GLACIAL.
FACTURADO A	BOGOTA DISTRITO CAPITAL

Cordialmente,



# Entrega de su vehículo



APELLIDOS: BOGOTÁ DISTRITO  
 VEHÍCULO: NUEVO MASTER  
 CONCESIONARIO: AUTOSTOK SAS

NOMBRE: CAPITAL FONDO DEL SUMAPA 2  
 PLACA: JQV221 FECHA: 10 02 23  
 ASESOR: SANDRA ALARCÓN

Sandra Alarcón  
 Cel: 322 317 0330  
 sandraalarcon@autostok.com.co

**1. FRENTE DEL VEHÍCULO Y COMPARTIMIENTO MOTOR**  
 Ej. Política de garantía, programa de mantenimiento, verificación de niveles, etc.

**6. SERVICIOS POSVENTA DEL CONCESIONARIO**

**2. PUESTO PASAJERO**  
 Ej. Desconexión *airbag* de pasajero (para instalar una silla de niños) regulación asiento, etc.

**7. DOCUMENTOS A BORDO, DOS JUEGOS DE LLAVE / TARJETAS, MANUAL DE USUARIO Y RADIO**  
 Ej. Entrega de "Guía Rápida" del usuario, etc

**3. PARTE TRASERA DEL VEHÍCULO**  
 Ej. Ubicación llanta de repuesto, gato, manivela, etc.

**8. CONDICIONES DE GARANTÍA Y MANTENIMIENTO**  
 Ej. Documentos de garantía y mantenimiento.

**4. PUESTOS TRASEROS**  
 Ej. Seguridad de niños, fijación isofix, modularidad sillas, etc.

**9. APLICACIONES/ SERVICIOS CONECTADOS**  
**Aplicaciones y servicios conectados:** Explicaciones de prerequisites y condiciones para acceder a los servicios desde un computador o teléfono inteligente. (Según modelo).

**5. PUESTO CONDUCTOR**  
 Ej. Regulación asiento conductor, utilización del tablero de bordo y comandos equipamiento.

**10. Z.E. ESPECIFICIDADES**  
 Demostración del uso del cable de carga de la batería de tracción, posibilidad de hacer una prueba de ruta para la entrega.

**Particularidades de su vehículo**  
 Programación del radio, sensor automático de luces, de lluvia, mando impulsional de vidrios eléctricos, demostración función anti pinzamiento de vidrios y techo, funcionamiento de techo eléctrico, etc.

¿Hemos presentado su vehículo acorde con los pasos anteriormente descritos? **SI**  **NO**

¿Su vehículo cumple con las características del pedido inicial? **SI**  **NO**

**COMENTARIOS:** *se entrega con tapetes, manuales, antena, 2 llaves, kit de cámara, cables de iniciar, alarma, sensor de reversa, fuses exploradoras, espejos, pernos, y emblemas tarjeta de propiedad y soat original, 2 alfetas, 1 Almacen 1 Conductor (Copia de factura, confirmación factura, 2 juegos impronta, empudonamiento, bases original, copia soat)*

(Los anteriores obsequios están cubiertos por la misma garantía de su vehículo nuevo)

No dude en contactar a su asesor comercial o asesor de entrega para cualquier duda o aclaración complementaria sobre su nuevo vehículo.

**¡DISFRUTE CONDUCIENDO SU NUEVO RENAULT!**

FIRMA CLIENTE *Edison Ponce*

x *SANDRA ALARCÓN*  
 FIRMA ASESOR DE VENTAS O ENTREGA *00 52802970*

Renault siempre le responde  
 Contactos Servicio al Cliente:  
 E-mail: [servicioalcliente@renault.com](mailto:servicioalcliente@renault.com) · Línea gratuita: 01 8000 519 333

Sandra Alarcón  
 Cel: 322 317 0330  
 sandraalarcon@autostok.com.co  
 Impreso por *Autostok* tel: 448 92 10 REF: 77 11 374 776

## APÉNDICE DE MANTENIMIENTO

JQV 221

### INFORMACIÓN SOBRE EL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO

El programa de mantenimiento incluye sistemáticamente las comprobaciones y puestas a nivel, así como las sustituciones de piezas y líquidos. Para mantener las calidades de origen de su vehículo en cuanto a la seguridad, el confort y las prestaciones, es obligatorio respetar el programa de mantenimiento de su vehículo.

Además del intervalo del programa de mantenimiento fijado por el fabricante los niveles de aceites, líquido lavaparabrisas y otros fluidos debe comprobarse periódicamente. Su agente autorizado está a su disposición para efectuar esta operación, así como para controlar las piezas de seguridad o desgaste.

El registro de garantía y de mantenimiento detalla tanto las operaciones que se deben realizar como los intervalos de mantenimiento de su vehículo.

En vehículos equipados con un dispositivo de control de la calidad del aceite OCS (sistema de control del aceite), que sirve para detectar el deterioro prematuro del aceite de motor, el conductor recibirá un aviso mediante el testigo de cambio de aceite del motor del cuadro de instrumentos para informarle de que es necesario revisar el vehículo, en concreto realizar un cambio de aceite.

**En vehículos equipados con un motor eléctrico, por razones de seguridad, se debe respetar la frecuencia de sustitución de la batería de 12 voltios.**

Para los vehículos que circulan fuera de su país de origen, es necesario ponerse en contacto con la red de servicio posventa para conocer el programa de mantenimiento adecuado para las condiciones de circulación locales.

El fabricante del vehículo se reserva el derecho de modificar su programa de mantenimiento en cualquier momento de la vida del vehículo, en el marco de la política de desarrollo de sus vehículos.

### Condiciones de utilización particulares

La frecuencia de sustitución de ciertas piezas o fluidos afectados por determinadas condiciones de uso depende del fabricante del vehículo.

Lista de las condiciones de uso especiales y nuevos intervalos de mantenimiento asociados:

- A) – El vehículo se utiliza como mínimo el 50% del tiempo al ralentí (ejemplo: puerta a puerta permanente sin parada del motor) <sup>(1)</sup>.
- Al menos el 50% de los trayectos se efectúan a una velocidad media inferior a 30 km/h (utilización mayoritariamente urbana, taxi, autoescuela, vehículos de reparto...). <sup>(1)</sup>.
- Al menos un 30% de los kilómetros recorridos arrastrando un remolque, caravana... con un peso superior a 500 kg (condición sólo para los vehículos particulares) <sup>(1)</sup>.
- Utilización en un entorno polvoriento (obras, + de 1.000 km/año de pista...).

Operaciones	Frecuencia
Cambie el aceite del motor y sustituya el filtro de aceite <sup>(4)</sup> Sustituya el filtro de aire <sup>(4)</sup> Sustitución del filtro de gasóleo <sup>(4)</sup> Sustituya el filtro de la cabina Sustituya los sistemas de arrastre (correa de accesorios, de distribución y sus rodillos) <sup>(2) (3) (4)</sup>	Divida entre 2 la frecuencia kilométrica preconizada en condiciones normales de utilización.
Para la condición particular: El vehículo se utiliza al menos un 50% del tiempo al ralentí (por ejemplo: puerta a puerta permanente sin parada del motor), los intervalos de tiempo del cambio de aceite del motor y de la sustitución del filtro de aceite debe dividirse entre 2.	
Sustituya el filtro de refrigeración de la batería de tracción (solo para vehículos eléctricos equipados)	Si el vehículo se utiliza en un entorno polvoriento (cantera, más de 1.000 km por año de pista, etc.): divida entre 2 la frecuencia kilométrica preconizada en condiciones normales de utilización.

- (1) Condiciones especiales detectadas por el OCS (sistema de control del aceite)
- (2) La condición particular "Utilización en un entorno polvoriento" no modifica la frecuencia de sustitución de las correas (de accesorios y de distribución) recomendada en condiciones normales de utilización.
- (3) Las poleas filtrantes de algunas motorizaciones deberán ser sustituidas durante esta operación. Para obtener más información, le recomendamos que se ponga en contacto con un representante de la marca.
- (4) Solo motores de combustión.

B) – Utilización prolongada (+ de 5.000 km/año) a temperaturas permanentes inferiores a -15 °C.

Operación	Frecuencia
Cambio de aceite del motor y sustitución del filtro de aceite	Divida entre 2 la frecuencia kilométrica preconizada en condiciones normales de utilización.

C) – Vehículos Duster 4x4 (4WD): utilización prolongada en condiciones meteorológicas extremas (por ejemplo: lluvias fuertes, etc.), en zonas extremadamente húmedas o conducción habitual por agua o barro.

Operación	Frecuencia
Cambio de aceite del puente trasero en modelos 4x4 (4WD)	Cada 2 cambios de aceite del motor

D) Según la cantidad del carburante utilizado, puede que se necesite adelantar la sustitución de las bujías de encendido. Para obtener más información, le recomendamos que se ponga en contacto con un representante de la marca.

E) – Vehículos equipados con un motor eléctrico: Uso prolongado y/o almacenaje en un entorno en el que la temperatura anual media es superior a + 20,0 °C.

Operación	Frecuencia
Sustitución de la batería de 12 V	Cada 2 años

#### HOMOLOGACIÓN RADIOFRECUENCIA Y BAJA FRECUENCIA

Todo producto con radio frecuencia y baja frecuencia montado de serie en la gama de vehículos es conforme a los requisitos de la Directiva RED.

Los países que se rigen o aceptan esta directiva son los países de la Unión Europea, los territorios franceses de Ultramar, las Tierras Australes y Antárticas Francesas, las Colectividades Territoriales Francesas y: Argelia, Andorra, Azerbaiyán, Bielorrusia, Bolivia, Ceuta, Ciudad Estado del Vaticano, Colombia, Costa Rica, Costa de Marfil, Cuba, Ecuador, El Salvador, Etiopía, Georgia, Guatemala, Guinea-Bisáu, Guyana, Honduras, India, Islandia, Islas Anglonormandas, Islas Caimán, Islas Canarias, Islas Comoras, Islas Feroe, Islas Vírgenes de los Estados Unidos, Liberia, Liechtenstein, Macedonia, Malí, Mauricio, Mónaco, Namibia, Nepal, Nicaragua, Níger, Noruega, Nueva Zelanda, Panamá, Paraguay, República Checa, Ruanda, Rusia, San Marino, Sudán, Suiza, Tanzania, Tailandia, Turkmenistán, Turquía, Ucrania, Uganda, Uzbekistán, Vietnam.



**RENAULT TERMINOS & CONDICIONES DE GARANTÍA VEHICULOS TERMICOS (Exceptuando Vehículos ELECTRICOS) -  
Versión Agosto 2016**

JQV 221

**1. DESCRIPCIÓN DE LA GARANTÍA RENAULT**

Los vehículos de la marca RENAULT se benefician de la Garantía RENAULT, la cual comprende la Garantía Vehículo, la Garantía Pintura y la Garantía Anticorrosión tal como están definidas en las condiciones generales aquí informadas. Estas disposiciones no sustituyen la garantía legal vigente en el país.

**1.1 La Garantía Vehículo:**

RENAULT garantiza los vehículos nuevos de su marca contra todo defecto de material, montaje, ensamble o de fabricación, a partir de la fecha de entrega al primer propietario, y que se encuentra registrada en el respectivo CERTIFICADO DE ENTREGA. La garantía aplica hasta la ocurrencia del primer vencimiento que tenga lugar, en tiempo o kilometraje.

**1.2. La Garantía Anticorrosión:**

RENAULT garantiza la carrocería y los elementos bajo casco de todos los vehículos de su marca que lleguen a presentar una perforación de la lámina proveniente del interior debido a una corrosión derivada de un defecto de fabricación, de material o de aplicación de productos de protección (siempre y cuando hayan sido aplicados por RENAULT), reconocidos por RENAULT.

**1.3 La Garantía Pintura:**

RENAULT garantiza la pintura de la carrocería y de los elementos pintados originalmente en fábrica (tales como retrovisores exteriores, paragolpes) de los vehículos de su marca, que lleguen a presentar un defecto de pintura o de su aplicación.

**2. DURACIÓN DE LA GARANTÍA RENAULT**

**2.1 La Garantía Vehículo:**

Los vehículos de la marca RENAULT, se benefician de la Garantía Vehículo por 2 años o 100.000km, lo primero que ocurra\* (dependiendo del vehículo, ver tabla a continuación).

**2.2 La Garantía Anticorrosión:**

Los vehículos de la marca RENAULT están cubiertos por la Garantía Anticorrosión por 6 años, sin límite de kilometraje.

**2.3 La Garantía Pintura:**

Los vehículos de la marca RENAULT están cubiertos por la Garantía Pintura por 3 años, sin límite de kilometraje

Tabla de síntesis de las duraciones de garantía

Garantía Vehículo	Lo primero de los dos términos que se cumpla	
	Años	Kilometraje
CLIO, DUSTER, LOGAN, SANDERO, SANDERO RS Y STEPWAY	2 Años	50.000 km
KOLEOS	3 Años	100.000 km
KANGOO, MASTER Y TRAFIC	2 Años	50.000 km
TAXI EXPRESS	1 Año	50.000 km

Garantía Anticorrosión	6 Años	Ilimitado
Garantía Pintura	3 Años	Ilimitado

La garantía de baterías es de 12 meses para vehículos de servicio particular y de 6 meses para vehículos de servicio público o de uso comercial, contados a partir de la entrega del vehículo a su primer propietario.

Para amortiguadores es de 1 año o 20.000 km, lo primero que ocurra, y contados a partir de la entrega del vehículo a su primer propietario.

**3. FECHA DE INICIO DE LAS GARANTÍAS RENAULT**

Las Garantías RENAULT son efectivas a partir de la fecha de entrega del vehículo nuevo al cliente (primer propietario), fecha que figura en el Certificado de Entrega del vehículo.

Cuando el vehículo es comprado por un intermediario, el periodo de garantía empieza a contar desde el día en el cual es entregado el vehículo al Intermediario.

**4. CAMPO DE APLICACIÓN DE LAS GARANTÍAS RENAULT**

**4.1 La garantía vehículo**

El cliente se beneficia:

- de la eliminación o reparación gratuitamente (pieza y mano de obra) de todo defecto de material, montaje, ensamble o fabricación debidamente constatado en el vehículo, al igual que las eventuales reparaciones a daños causados a otras piezas del vehículo debido a dicho defecto. Es potestad del taller RENAULT decidir, informando al cliente, si aplica la

reparación o el cambio de las piezas defectuosas. En todos los casos, se seguirá lo dispuesto por la ley aplicable, para la efectividad de las garantías.

- de la asistencia en ruta y de las prestaciones complementarias definidas en el artículo 6 « RENAULT ASISTENCIA » o « Assisteur »

**4.2 La Garantía Anticorrosión**

El cliente se beneficia de la puesta en conformidad o el remplazo gratuito de los elementos que lleguen a presentar una perforación de la lámina proveniente del interior debido a una corrosión derivada de un defecto de fabricación, de material o de aplicación de productos de protección (siempre y cuando hayan sido aplicados por RENAULT), reconocidos por RENAULT.

- Es potestad del taller RENAULT, quien informará al cliente, de decidir si aplica la reparación o el cambio de los elementos involucrados. En todos los casos, se seguirá lo dispuesto por la ley aplicable, para la efectividad de las garantías.

**Condiciones de aplicación de la garantía anticorrosión:**

La aplicación de la garantía anticorrosión está sujeta al debido y oportuno cumplimiento de los controles anticorrosión de la carrocería y el chasis. Estos controles deben ser efectuados durante las inspecciones estipuladas en el manual de mantenimiento y al menos una vez cada 2 años. El mantenimiento periódico incluye la revisión de estos puntos. Es responsabilidad del cliente hacer estos mantenimientos según lo indica el mencionado manual.

Las reparaciones de daños deberán ser efectuadas con un plazo no superior a 15 días calendario, debido a que la condición de desprotección de la lámina puede agravar el daño inicial. Esta condición le será informada al cliente en las condiciones generales de garantía, junto con la advertencia de que la garantía se pierde, si no acude con el vehículo, a que lo reparen, dentro de los 15 días calendario siguientes a la ocurrencia del daño.

La aplicación de la garantía anticorrosión está sujeta también al hecho de que las reparaciones de la carrocería y el chasis se efectúen según lo estipulado por RENAULT, y utilizando piezas originales RENAULT exclusivamente. El responsabilidad del cliente cumplir con lo anterior.

**Para beneficiarse de la garantía anticorrosión, el cliente debe:**

Dirigirse a cualquier punto autorizado RENAULT, ya que son los únicos habilitados para efectuar las intervenciones a los vehículos dentro de la presente garantía, presentando el certificado de entrega, donde se muestra la fecha de entrega del vehículo a su primer propietario. Adicionalmente debe presentar el control anticorrosión totalmente diligenciado, con sello y firma del punto que haya efectuado esta revisión.

Todas las intervenciones, piezas y mano de obra, realizadas al amparo de la Garantía Anticorrosión están cubiertas por 6 años, contados a partir de la fecha en la que se entregue el vehículo al primer propietario. La intervención hecha para hacer efectiva la garantía, tiene a su vez, una garantía de un año, contado a partir de la fecha en la que se entrega al cliente el vehículo luego de hacerle la intervención.

El cambio de propietario del vehículo no modifica las condiciones de aplicación de la Garantía Anticorrosión RENAULT, toda vez que se cumpla con el plan de mantenimiento RENAULT.

**La garantía anticorrosión no cubre:**

- Los eventos descritos en el capítulo de este documento denominado "RESTRICCIONES Y EXCLUSIONES DE LA GARANTÍA". Estos eventos que se encuentran por fuera de la cobertura de la garantía, no son una lista excluyente ni taxativa.

**Tampoco están cubiertos por la garantía, los siguientes:**

A) Las partes del vehículo que hayan sido sometidas a una transformación no avalada por RENAULT, así como las consecuencias (degradaciones, desgaste prematuro, alteraciones, etc.) de dichas transformaciones sobre otras partes o accesorios del vehículo o sobre sus características.

B) Los elementos mecánicos que no forman parte de la carrocería o del chasis tales como (sin que la lista sea excluyente): rines, sistema de escape, disco de frenos, portamanguetas, elementos del sistema de suspensión, conjunto del tren motriz, entre otros.

**4.3 La Garantía Pintura**

El cliente se beneficia de la puesta en conformidad o el remplazo gratuito de los elementos que lleguen a presentar defectos de pintura (degradación de la laca o del barniz de acabado, debido a un defecto del material, de fabricación o de aplicación por parte de RENAULT, de productos de protección) reconocidos por RENAULT, y en los términos de la presente garantía.

En caso de que se deban hacer intervenciones como consecuencia de la efectividad de la garantía, y a la vez, intervenciones para reparar daños no cubiertos por la misma, para la discriminación de los costos se tendrá en cuenta el estado general del vehículo, su antigüedad, kilometraje y cumplimiento del plan de mantenimiento.

**Para beneficiarse de la garantía de pintura, el cliente debe**

Dirigirse a cualquier punto autorizado RENAULT ya que son los únicos habilitados y con permiso para efectuar las intervenciones a los vehículos dentro de la presente garantía, presentando el certificado de entrega donde se muestra la fecha de entrega del vehículo al primer propietario, y el cumplimiento del plan de mantenimiento.



## RENAULT TERMINOS & CONDICIONES DE GARANTÍA VEHICULOS TERMICOS (Exceptuando Vehículos ELECTRICOS) -

Version Agosto 2016

Todas las intervenciones, piezas y mano de obra, realizadas al amparo de la Garantía de Pintura están garantizadas hasta el vencimiento del periodo de la Garantía de Pintura del vehículo.

El traspaso de propiedad del vehículo no modifica las condiciones de aplicación de la Garantía de Pintura RENAULT.

Para piezas pintadas en la Red RENAULT, aplican las Condiciones de aplicación de la garantía anticorrosión.

### La garantía de pintura no cubre:

• Los eventos descritos en el capítulo de este documento denominado "RESTRICCIONES Y EXCLUSIONES DE LA GARANTÍA". Estos eventos, que se encuentran por fuera de la cobertura de la garantía, no son una lista excluyente ni taxativa.

### Garantía de reparación:

Las intervenciones (que solo requieran mano de obra y no suministro de repuestos o piezas) efectuadas dentro de la Red autorizada RENAULT diferentes a las cubiertas por la Garantía y canceladas por el cliente, tienen una garantía de 1 año a partir de la fecha de facturación al cliente, de la reparación.

Esta garantía cubre la reparación de los daños originados por la intervención (incluye repuestos y/o mano de obra) y también los daños ocasionados a la pieza original RENAULT intervenida, así como los posibles daños causados a otras partes del vehículo originados por la intervención.

Esta garantía se rige por las mismas condiciones y exclusiones contempladas en el capítulo 8 del presente documento.

### Garantía de repuestos originales y accesorios

Los repuestos y accesorios originales RENAULT, distribuidos por RENAULT y vendidos e instalados por un punto autorizado RENAULT, tienen garantía de 1 año a partir de la fecha de facturación al cliente.

Esta garantía cubre defectos de material o fabricación, al igual que los daños originados por la instalación (incluye repuestos y/o mano de obra) y también los daños ocasionados a la pieza original RENAULT intervenida, así como los posibles daños causados a otras partes del vehículo originados por la instalación.

Los repuestos vendidos por un punto de la Red autorizada RENAULT, distribuidos por RENAULT, tienen garantía de 1 año, a partir de la fecha de facturación al cliente. La garantía solo cubrirá el cambio de esta(s) pieza(s).

Para obtener el beneficio de la garantía de reparación, y/o de repuestos originales y accesorios, el cliente debe presentar el vehículo en un punto autorizado RENAULT junto con la documentación necesaria (factura de compra, orden de reparación, etc).

Esta garantía se rige por las mismas condiciones y exclusiones contempladas en el capítulo 8 del presente documento.

## 5. COBERTURA GEOGRAFICA DE LAS GARANTÍAS RENAULT

Estas garantías son aplicables a todo vehículo nuevo vendido en COLOMBIA que circule en dicho país, o en algunos de los países que figuran en la siguiente lista:

ECUADOR, VENEZUELA, PERU, ARGENTINA, BRASIL, BOLIVIA, CHILE, URUGUAY, PARAGUAY.

Si el vehículo está destinado a recibir una primera matrícula en alguno de los países que figuran en la lista anterior (distinto de COLOMBIA), las garantías aplicables son aquellas que rijan en el lugar de la primera matrícula.

Si el vehículo es condicionado a ser utilizado y con mayor razón a ser matriculado fuera de la zona geográfica definida anteriormente, pierde el beneficio de las garantías aquí mencionadas.

En todo caso, se dará aplicación, cuando haya lugar a ello, al parágrafo segundo del artículo 13 del Estatuto del Consumidor, y demás normas que resulten complementarias.

## 6. RENAULT ASISTENCIA o ASSISTEUR

### 6.1 Los beneficiarios:

En el marco de la Garantía Vehículo, el cliente, o el conductor autorizado, y las personas que lo acompañen a título gratuito en el límite de número de plazas que figuren en la tarjeta de propiedad del vehículo, contando a partir de la fecha de inicio definida en el artículo 3, serán beneficiarios de las prestaciones de RENAULT ASISTENCIA o Assisteur en las condiciones definidas a continuación.

### 6.2 Evento generador:

El vehículo debe ser inmovilizado por una falla o avería ocasionada por un incidente mecánico, eléctrico o electrónico imprevisible, cubierto por la Garantía Vehículo, debidamente constatado por RENAULT y/o uno de los miembros de su red y que no son responsabilidad del cliente o del conductor.

### 6.3 Implementación de las prestaciones de RENAULT ASISTENCIA:

Antes de llamar a RENAULT ASISTENCIA o ASSISTEUR, el cliente debe contar con las siguientes informaciones para recibir una mejor asistencia durante el desvare:

**Lugar preciso de la avería:** calle, carrera, número, autopista, diagonal, transversal, ruta, kilometraje, punto de referencia visual...

**Identificación del vehículo:** número de identificación registrado en la Ficha de mantenimiento y Garantía, matrícula del vehículo, tipo de motorización.

**Teléfono** a donde el cliente puede ser contactado.

Una vez se reciba la llamada de un cliente, y en función de su situación, RENAULT ASISTENCIA o Assisteur organiza, ejecuta y asume financieramente las prestaciones definidas a continuación.

### 6.4 Las prestaciones de RENAULT ASISTENCIA o ASSISTEUR :

Las prestaciones de RENAULT ASISTENCIA comprenden la prestación de Asistencia en ruta y las prestaciones complementarias definidas a continuación.

#### • PRESTACION DE ASISTENCIA EN RUTA :

##### a) Remolcado

El vehículo será remolcado hacia el taller más cercano de la red RENAULT, o en su defecto, hacia el taller más cercano susceptible de almacenarlo, y cuando sea posible, se hará el remolque hasta el taller más cercano de la Red RENAULT, que pueda atender el vehículo.

Solo se remolcarán vehículos que al momento de solicitarse el servicio de RENAULT Asistencia se encuentren en las principales vías del territorio colombiano. Estas serán definidas por RENAULT.

**NOTA:** RENAULT ASISTENCIA no asume los costos cubiertos por el cliente que no tengan un acuerdo previo de su parte, y que sean distintos a las prestaciones de asistencia aquí descritas.

Las prestaciones de asistencia son exclusivamente ejecutadas por RENAULT ASISTENCIA o Assisteur

Las prestaciones de asistencia son cubiertas solamente en la República de Colombia.

### Vehículos comercializados en la República de Colombia

La línea RENAULT es el canal destinado a establecer un vínculo que permita la comunicación con nuestros clientes para conocer sus comentarios y necesidades.

Línea RENAULT: 01 8000 519 333 (a nivel nacional)

Línea para BOGOTÁ: 486 39 60

e-mail: [servicioalcliente@renault.com](mailto:servicioalcliente@renault.com)

#### Horario de atención:

De Lunes a Viernes de 7:00 a 19:00 hs y los Sábados de 8:00 a 12:00 hs.

#### Renault Assistance

La Línea RENAULT ASSISTANCE le permite llamar gratuitamente, para solicitar el servicio de remolque antes descrito o para obtener información complementaria sobre las condiciones del servicio.

Disponibilidad 24 horas del día, 7 días a la semana.

Se debe solicitar telefónicamente al:

En Colombia (a nivel nacional) 018000 519 333, opción 1

Desde Bogotá 486 39 60, opción 1

Este servicio de grúa no tiene costo cuando el vehículo se encuentre dentro de la vigencia de Garantía Vehículo y el traslado sea hasta el taller autorizado Renault más cercano.

### Restricciones

• Si el cliente es quien define el taller RENAULT, será él quien asuma el costo adicional de la diferencia del costo entre el traslado al taller elegido y el más cercano asignado por la Línea RENAULT.

• Dentro de la misma ciudad se puede trasladar el vehículo al taller de la Red Renault de su preferencia sin cargo.

• Para vehículos fuera de la Garantía Vehículo aplican los cargos definidos por la compañía prestadora del servicio, que serán asumidos por el cliente.

### Condiciones de validez

En todos los casos se debe informar:

Número de matrícula y número de chasis que se encuentran registrados en la Tarjeta de Propiedad del vehículo, nombre y apellido del conductor, modelo y color del vehículo, y ubicación geográfica con la mayor precisión posible.

Este servicio aplica para traslados terrestres sobre las principales carreteras del territorio colombiano.

El servicio de grúa será prestado por un tercero, situación que el cliente conoce y acepta, en consecuencia los riesgos derivados del transporte serán asumidos por el prestador del servicio. El cliente reconoce esta condición y acepta que cualquier reclamación respecto del servicio de grúa, de su prestación y de cualquier aspecto relacionado, sin limitación alguna, debe dirigirla únicamente al prestador del servicio, y reconoce también que RENAULT no tendrá ninguna responsabilidad por ninguno de estos conceptos.

### Red de concesionarios y puntos de servicio autorizados renault

Si usted desea saber más acerca de nuestra amplia Red de Concesionarios y Puntos de Servicio autorizados por RENAULT, consulte el Site:

<http://www.renault.com.co>

## 7. OFERTA MOBILIDAD PARA LOS VEHICULOS

N/A

## 8. RESTRICCIONES Y EXCLUSIONES DE LAS GARANTÍAS RENAULT

### Las Garantías RENAULT no cubren:

- los daños ocasionados por un uso del vehículo no conforme a las condiciones de utilización indicadas en el Manual del Usuario, en el Manual de Mantenimiento y Garantía y en el presente documento.

- los daños resultantes de una utilización del vehículo en una competición deportiva de la naturaleza que sea.

- los daños que no están dentro del campo de aplicación de las Garantías Vehículo, Anticorrosión y Pintura, tal como están definidos en los artículos 1.1, 1.2 y 1.3.



**RENAULT**  
La de todos los días.

## RENAULT TERMINOS & CONDICIONES DE GARANTIA VEHICULOS TERMICOS (Exceptuando Vehiculos ELECTRICOS) -

Version Agosto 2016

los daños originados por un mal mantenimiento del vehículo, en particular, cuando las instrucciones concernientes al tratamiento, al mantenimiento, la periodicidad o los intervalos de kilometraje del mantenimiento o los cuidados que se deben dar al vehículo, previstos en el Manual de Mantenimiento y Garantía y el Manual del Usuario, no hayan sido respetados.

los daños acontecidos por una reparación, intervención o un mantenimiento realizado en un taller que no pertenezca a la red RENAULT.

los gastos de mantenimiento deben ser asumidos por el cliente, conforme al programa de mantenimiento previsto por RENAULT.

el remplazo o la puesta a punto (nivel) de los líquidos consumibles (como aceite, líquido de refrigeración, líquido lavaparabrisas, fluido de climatización) que sean necesarios para la utilización y/o el mantenimiento del vehículo.

el remplazo de las piezas sometidas a un desgaste consecuente de la utilización del vehículo y/o de su kilometraje y/o de un uso severo (vías en mal estado, temperaturas extremas, etc.) no tienen garantía o tienen garantía limitada (según se establezca en el presente documento y/o en el Manual de Mantenimiento y Garantía) y están sujetos a comprobación de falla por parte de RENAULT: filtros; piezas sometidas a fricción de los sistemas de freno y embrague; partes eléctricas (bombillos, fusibles); plumillas de limpiaparabrisas; piezas de los sistemas de dirección y suspensión; fluidos de refrigeración, lubricación, aire acondicionado, frenos, dirección asistida y lavaparabrisas (salvo que se deba a una intervención en garantía que implique su cambio); correas y piezas similares.

las degradaciones y/o daños causados por las siguientes causas exteriores:

- accidentes, choques, arañazos, rayones, proyecciones de gravilla o de cuerpos sólidos, granizo, actos de vandalismo,
- el no respecto de las recomendaciones del fabricante, importador, ensamblador o vendedor,
- residuos o efectos derivados de un fenómeno de contaminación atmosférica, residuos vegetales tales como resina, residuos animales tales como excrementos de pájaro, y/o residuos químicos,
- los productos transportados,
- los daños causados por la utilización de combustible u otros fluidos no sugeridos por RENAULT o que sean de mala calidad o contaminados o por deterioro de los mismos por almacenamiento durante un largo periodo, y/o en condiciones que vayan en contravía de las recomendaciones del fabricante o vendedor.
- la instalación de accesorios no validados por RENAULT y las consecuencias derivadas de ello.
- la instalación de accesorios validados por RENAULT, pero instalados sin respetar las recomendaciones y/o las instrucciones definidas por este último,
- los daños causados por eventos de fuerza mayor como (sin que la lista siguiente sea excluyente ni taxativa): relámpagos, incendio, inundaciones, temblores de tierra, fenómenos climáticos, hechos de guerra, disturbios, actos de vandalismo, y atentados,
- daños en la batería por descarga profunda ocasionados por periodos de inactividad del vehículo iguales o superiores a 7 días calendario y la descarga por el uso de accesorios eléctricos sin que el vehículo esté enoendido.
- Ajustes o mantenimientos del vehículo: son trabajos que no involucran cambio de piezas (entonación, ajuste de frenos, corrección de ruidos, etc.) y no están cubiertos por la garantía, ya que se consideran como mantenimiento normal del vehículo, que deberá efectuarse durante y después del periodo de garantía.
- Los daños al interior del vehículo causados por la utilización de productos de limpieza no homologados por RENAULT o por fricción excesiva ejercida durante su utilización
- los elementos del vehículo que hayan sido objeto de una transformación no avalada por RENAULT al igual que las consecuencias (degradación, desgaste prematuro, alteraciones, etc.) de la misma sobre las otras piezas u órganos del vehículo, o sobre las características de cualquiera de estos,
- las consecuencias indirectas de un eventual fallo (lucro cesante, duración de inmovilización, etc.).

Las Garantías objeto de este documento, no aplican y RENAULT se encuentra libre de responsabilidad cuando:

- Haya finalizado el término de la respectiva garantía, en tiempo o kilometraje, lo primero que ocurra.
- El vehículo haya sido utilizado en condiciones que no son conformes a las recomendaciones de RENAULT (ejemplo: sobrecarga o utilización del vehículo en una competición deportiva de cualquier tipo, utilización del vehículo para fines didácticos de conducción, enseñanza mecánica o de carrocería, etc.).
- Los daños que sean consecuencia de reparaciones, intervenciones o mantenimientos del vehículo en un taller no autorizado por RENAULT, o por la intervención de un tercero.
- Se haya modificado cualquiera de sus sistemas, componentes o diseño original.
- El cuentakilómetros haya sido alterado o desconectado.
- La causa de falla sea ocasionada por la omisión por parte del cliente de cualquier señal de precaución o peligro del tablero de instrumentos del vehículo o cualquier recomendación de un punto de la Red RENAULT autorizada con relación a un cambio o reparación de alguna(s) pieza(s).
- Se produzcan daños parciales o totales al vehículo causados por conducción inadecuada o inapropiada o por falta de pericia del conductor.

### Garantía de llantas

Las llantas tienen una garantía de 6 meses contados a partir de la fecha de su entrega, contra defectos de calidad, instalación o montaje. Vencido el término anterior, RENAULT otorga 6 meses adicionales de garantía por las mismas causas teniendo en cuenta el desgaste

(profundidad del labrado) así: desgaste inferior al 25% se reemplazará por una llanta nueva sin costo para el cliente; para llantas que excedan este porcentaje de desgaste se otorgará un reconocimiento de acuerdo a la vida útil remanente. Este monto (descuento equivalente al porcentaje de la vida útil remanente de la llanta usada) no es reembolsable en dinero sino únicamente como parte de pago de una llanta nueva.

Cabe aclarar, que las agresiones causadas por elementos cortos punzantes, así como las reparaciones o intervenciones realizadas fuera de los puntos de la Red de Servicios RENAULT, no están cubiertos por la garantía RENAULT.

## 9. CONDICIONES DE APLICACIÓN DE LA GARANTÍA RENAULT

### 9.1. Para beneficiarse de las Garantías RENAULT, el cliente debe:

- utilizar el vehículo y hacerle el mantenimiento siguiendo las recomendaciones indicadas en la Manual de Utilización y el Manual de Mantenimiento y Garantía,
- solo hacerle al vehículo intervenciones, mantenimientos y reparaciones, de cualquier clase, en puntos de la Red Autorizada RENAULT,
- presentar ya sea la ficha o Manual de Mantenimiento y de Garantía debidamente diligenciados (en donde conste que todos los mantenimientos fueron efectuados oportunamente y en cumplimiento de lo dispuesto en el citado Manual), las facturas de cada uno de dichos mantenimientos, y el certificado de entrega del vehículo, o en su defecto, la factura de compra del vehículo, con el fin de permitir:
  - controlar la fecha de inicio de la Garantía RENAULT y verificar que su duración no haya expirado,
  - demostrar la realización de todos los mantenimientos conforme al programa de mantenimiento previsto por RENAULT respetando la periodicidad (plazos) y/o los intervalos de kilometraje indicados. Deberá demostrar también que todas las operaciones de mantenimiento y todos los ingredientes, elementos y productos utilizados, estuvieron conforme a las indicaciones de RENAULT, condicionando la aplicación de las Garantías RENAULT al cumplimiento de lo anterior. Si el mantenimiento fue efectuado fuera de la red RENAULT, el cliente deberá suministrar el certificado de entrega del vehículo en el que conste la fecha de su entrega al primer propietario, todas las facturas de los mantenimientos, detallando las operaciones realizadas, las piezas, elementos y los productos utilizados, y el kilometraje del vehículo al momento de cada mantenimiento, que permita verificar que las mismas fueron realizadas conforme a las recomendaciones de RENAULT, y que los ingredientes, elementos y productos usados también estuvieron conformes.
- En todos los casos, sin limitación alguna, si no estuvieren completamente conformes, la garantía perderá validez y vigencia, y no podrá hacerse efectiva. También en todos los casos, los daños o consecuencias ocasionados por o surgidos como resultado del mantenimiento efectuado fuera de la Red Renault, no serán cubiertos por las garantías RENAULT.
- Hacer constatar, en el más breve de los plazos, por un taller de la red RENAULT y por escrito, el fallo o defecto cubierto por la Garantía Renault. Si el vehículo está inmovilizado, se deberá dirigir al miembro de la red RENAULT más cercano o a RENAULT ASISTENCIA,
- justificar, para la Garantía Anticorrosión, además del cumplimiento de las indicaciones de RENAULT, la realización de los controles anticorrosión de la carrocería, de la cuna y de los elementos bajo casco, en los tiempos y forma indicados por RENAULT, que condicionan la aplicación de esta garantía y que deben ser efectuadas en los tiempos y kilometrajes indicados en la Ficha o Manual de Mantenimiento y de Garantía. Así, de incumplirse con la las instrucciones de RENAULT y/o con realización de los controles indicados, en los tiempos y forma señalados para ello, la garantía perderá vigencia.
- Las revisiones de mantenimiento periódicas en la red RENAULT, deberán ser efectuadas en los plazos de tiempo y en los kilometrajes indicados por RENAULT.

En los eventos de los dos párrafos anteriores, el cliente asegurará que el profesional que haya efectuado la operación haya documentado correctamente la ficha de control, según se indica en el Manual de utilización.

9.2. Las piezas que se reemplazan por aquellas suministradas en el marco de la garantía son de propiedad de RENAULT.

9.3. El cambio de propietario del vehículo no modifica las condiciones de aplicación de las Garantías RENAULT, toda vez que se cumpla con el plan de mantenimiento RENAULT.

RENAULT se reserva el derecho de modificar, revisar, suspender o alterar los modelos de sus vehículos o de cualquier pieza de los mismos, así como de las respectivas condiciones de Garantía y Mantenimiento de vehículos nuevos, en cualquier momento y sin previo aviso, sin que de ellas resulte cualquier obligación para RENAULT relativa a vehículos comercializados antes de la introducción de las modificaciones, revisiones, suspensiones o alteraciones en cuestión; dichos cambios respetarán las normas legales vigentes y las contractuales suscritas al momento de la compra del vehículo.

## PROMESA DE SUMINISTRO DE REPUESTOS (COLOMBIA)

RENAULT-SOFASA y la red de Concesionarios, Servicios Autorizados y RENAULT Minuto ponen a su disposición los repuestos originales RENAULT que garantizan el óptimo desempeño de su vehículo. Lo anterior, en los términos que para ello indica la ley.

En caso de quedar inmovilizado el vehículo RENAULT en reparación y/o revisión, por la no disponibilidad de uno o más repuestos, en un punto de la Red Renault, RENAULT-SOFASA reconocerá al cliente un bono de servicio, según las condiciones enunciadas a continuación:

- El bono solo será reconocido cuando el vehículo inmovilizado haya sido comercializado a través de la Red Renault o de RENAULT-SOFASA y su fecha de entrega sea inferior a siete (7) años. No se reconocerá el bono en caso que el vehículo inmovilizado corresponda



## RENAULT TERMINOS & CONDICIONES DE GARANTÍA VEHICULOS TERMICOS (Exceptuando Vehículos ELECTRICOS) – Version Agosto 2016

a un prototipo (vehículos en los que se hacen pruebas y que no son versiones definitivas) o a un vehículo modificado en sus especificaciones originales.

- El valor del bono se reconoce en servicios y repuestos comercializados a través de la Red Renault. En ningún caso se reconocerá en efectivo.
- El bono solo puede ser reconocido cuando el vehículo se encuentra inmovilizado en un taller de la Red Renault con una orden de reparación abierta, por causa de la no disponibilidad de un repuesto. En caso que el vehículo funcione en adecuadas condiciones técnicas con la parte afectada, el cliente acepta utilizar el vehículo hasta tener la disponibilidad del repuesto, sin que esto pueda considerarse como promesa incumplida por parte de RENAULT-SOFASA o su Red.
- En caso de inmovilización por causas mecánicas, el bono se reconocerá a partir del cuarto día inclusive, contado desde el momento en que el concesionario radique a RENAULT-SOFASA el pedido de la pieza, y hasta la fecha en que el concesionario reciba dicho repuesto.
- En caso de inmovilización por colisión, el bono se reconocerá a partir de la fecha de compromiso de entrega establecida por el concesionario, y máximo hasta cuatro días hábiles después de que el concesionario reciba el repuesto.
- El valor del bono se establecerá bajo los siguientes parámetros:
  - Para vehículos particulares: \$30.000 diarios calendario. Si el vehículo cuenta con Renault Seguro, se reconocerán \$50.000.
  - Para vehículos placa blanca referencias Duster, Logan, Taxi Express y Kangoo: \$100.000 diarios.
  - Para vehículos utilitarios referencias Master y Trafic: \$200.000 diarios.
- En caso que la demora en la entrega del vehículo sea atribuible a la Compañía Aseguradora por demoras de autorización en la reparación, autorización de imprevistos, falta de autorización de cambio de repuestos, demora en el pago, etc., no se reconocerá el bono, sin que esto pueda considerarse como promesa incumplida por parte de RENAULTSOFASA o su Red.
- El pago de la promesa no incluye los días perdidos en los siguientes eventos: caso fortuito, fuerza mayor, terremoto, asonada, terrorismo, guerra declarada y no declarada, actos guerrilleros, actos de la autoridad, vandalismo, paros, huelgas, cierre de vías, motines, tanto en Colombia como en el exterior, que impiden el normal despacho y la instalación del repuesto en el concesionario.
- El bono deberá ser redimido en el Concesionario que lo otorgó, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de entrega del vehículo reparado. Para tal efecto, el cliente solo deberá presentar el bono debidamente diligenciado.

### CONDICIONES GENERALES DE LAS GARANTÍAS

- 1- Todo incumplimiento de las condiciones aquí descritas, o mencionadas en cualquier documento (de cualquier tipo y publicado en cualquier medio) de RENAULT y/o de su Red, hacen que la garantía pierda su vigencia y ya no pueda hacerse efectiva.
- 2- El cambio de propietario no varía las condiciones de la garantía
- 3- La ley prima en todos los casos de efectividad de la garantía
- 4- Salvo que haya disposición en contrario, toda intervención, control, reparación o mantenimiento efectuado por fuera de la Red RENAULT hace inválida la garantía.
- 5- Los puntos autorizados RENAULT se pueden consultar en la página web [www.renault.com.co](http://www.renault.com.co)

### NORMATIVIDAD COLOMBIA

Ley 1480 de 2011 - Estatuto del Consumidor:

La Ley 1480 de 2011 (Estatuto del Consumidor), regula el tema de las garantías, desde el punto de vista legal. Para mayor información sobre las normas aplicables, diríjase a: [www.sic.gov.co](http://www.sic.gov.co)

RENAULT ha implementado un mecanismo institucional de recepción y trámite de Peticiones, Quejas y Reclamos (PQR) en cada punto de servicio de la Red RENAULT, que le permite atender y solucionar las inquietudes de los consumidores. En cada punto está a su disposición la documentación y el personal capacitado para atenderlas.

